AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159010001721

Ibagué, 13-02-2015

Señor
ARIEL AVILA ALVAREZ
Subteniente-Policía Judicial UNIMIL
Carrera 27 No. 17 A 00
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio con radicado número 20145510477512

La Coordinación del Punto de Atención Regional Ibagué, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de la conferidas por el Decreto 4134 de del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 respectivamente, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta lo siguiente:

En respuesta a su oficio aludido en el asunto, de la manera más comedida y respetuosa nos permitimos solicitarle que, nos informe si las señoras **ROCÍO DEL PILAR FAJARDO MEDINA** y **MARÍA TERESA MEDINA DE FALARDO** titulares de la Licencia de Explotación **No. 0322-73**, se encontraban en el momento del operativo de control de minería realizado por parte de los funcionarios de la Policía Judicial adscritos al área de investigación criminal delitos contra el Media Ambiente y los Recursos Naturales, en aras de tomar las medidas respectivas y pronunciarnos conforme a derecho.

Así las cosas, es indispensable tener conocimiento de lo anterior con el fin de dar el trámite correspondiente y así mismo correr traslado al Alcalde Municipal de San Luis-Tolima y a la Autoridad Ambiental competente para los fines pertinentes.

Cordialmente,

AURA VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Jonathan Reina
Revisó: Aura Vargas